ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ipiales 09 de octubre de 2025

CONTRATO CO1.PCCNTR.7961597 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SOLUCIONES SCM S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7961597 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SOLUCIONES SCM S.A.S, cuyo objeto es "Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos, en las áreas de turismo, agroindustria, artesanías, papelería y construcción, para el programa Campesena del centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

1. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRATANTE	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – SENA Regional Nariño
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7961597
OBJETO	Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos, en las áreas de turismo, agroindustria**, artesanías, papelería** y construcción, para el programa Campesena del centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09/06/2025
FECHA DE INICIO	16/06/2025
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/07/2025
CONTRATISTA	SOLUCIONES SCM S.A.S
CC o NIT	901.323.736
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Sandra Patricia Orjuela Pote
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 40.038.602
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro sur colombiano de logística internacional
VALOR INICIAL	$ 35.562.140– Treinta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil ciento cuarenta pesos M/CTE

FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades entregadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1925 de 09-01-2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	96525 de 11-06-2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 52.356.940 – Cincuenta y dos millones trecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 52.356.940 – Cincuenta y dos millones trecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 52.356.940 – Cincuenta y dos millones trecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos M/CTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Danilo Andres Revelo Vargas
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
SUSPENSIÓN	
CESIÓN DE CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato CO1.PCCNTR.7961597, el contratista adquirió las siguientes

obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta	SI	
2	El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo de este únicamente a través de la plataforma	SI	
3	El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta	SI	
4	Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas	SI	
5	Presentar todos los documentos y trámites requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo con el bien o servicio entregado	SI	
6	Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución de este	SI	
7	El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato	SI	
8	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor		
9	Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato	SI	
10	Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	SI	
11	Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo con las normas tributarias colombianas	SI	
12	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	SI	
13	Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo	SI	
14	Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual	SI	

15	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización	SI	
16	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	SI	
17	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero	SI	
18	El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento las entregas	No se requirió	
19	Entregar los bienes objeto del contrato en términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	SI	
20	Estará a cargo del contratista la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los equipos, materiales, y demás para la ejecución.	SI	
21	El proveedor debe dar garantía de mínimo 1 año y en caso de averías asumir mano de obra, transporte, reparación o reemplazo del equipo.	SI	
22	Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.	SI	
23	Garantizar que las fechas de vencimiento de los elementos sea mínimo de dos años a partir de la entrega.	SI	
24	Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.	No se requirió	
25	Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.	SI	
26	Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado	SI	
27	Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	SI	
28	Entregar fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos entregados.	No se requirió	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (si aplican):

Como garantías se establecieron d**e cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado		
No. PÓLIZA	11-44-101257325		
CERTIFICADO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento	11/06/2025	11/11/2025	$ 5.235.6944,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del Bien / servicio			

3.2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato fue la Compra de Materiales de formación para el programa Articulación con la Educación Media del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2025. Líneas de Papelería, Sistemas, Confecciones, Agropecuaria y Agroindustria; el cual se cumplió a cabalidad, considerando la entrega de la totalidad de los elementos de acuerdo con el objeto, el plazo y la calidad establecidos.

3.3. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión CO1.PCCNTR.7961597, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.4. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del 10 de julio de 2025, HEIDY LIZETH ACOSTA PEÑUELA con CC 1.024.515.966, en condición de contadora pública de la empresa SOLUCIONES SCM S.A.S, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales. Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 12 de junio de 2025 hasta la fecha de liquidación del contrato.

3.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. PAGOS REALIZADOS

El día 09 de octubre de 2025, la oficina de recursos financieros del SENA, expidió los certificados de desembolsos 293224 y 293124 del contrato CO1.PCCNTR.7961597 de 2025, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
328987825	2025-09-09	8.163.540,00	1.224.531,00	6.939.009,00
328987725	2025-09-09	44.193.400,00	1.808.554,00	42.384.846,00
TOTALES		**52.356.940**	**3.033.085,00**	**49.323.855,00**

4.2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 52.356.940
VALOR TOTAL PAGADO	$ 52.356.940
VALOR EJECUTADO	$ 52.356.940

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones se cumplieron a satisfacción.

Cordialmente,



DANILO ANDRES REVELO VARGAS
Instructor SENNOVA/ Supervisor de contrato

Elaboró: Danilo Andres Revelo

Revisó: Natalia Erazo